

Guayaquil, 19 de Marzo del 2.015

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S. A. COINECSA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1.992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre del mismo año, presento a ustedes mi opinión respecto aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

He revisado el balance general adjunto de CORPORACION INMOBILIARIA ECUADOR S. A. COINECSA, al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basado en mi auditoría.

La empresa no presenta ningún movimiento desde años anteriores, los accionistas se reúnen en el mes de septiembre del 2013 para aprobar el traspaso del parqueo ubicado en el Edificio Salco; y, en diciembre 28 para autorizar el traspaso de activos fijos totalmente depreciados a su accionista mayoritario.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si, los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporte las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros por mí examinado están acordes a los registros contables, los mismos que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías de Ecuador y los Accionistas.

Atentamente



CPA. Javier Sánchez Rivas
COMISARIO
C. c. No. 090739684-0